

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32500** MADRID

Dña. María Elena Redondo Pacheco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil tres de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 184/10, por auto de fecha 8 de septiembre 2010 se ha declarado en concurso al deudor Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, Paseo de la Castellana, 164, entreplanta 1º.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100068560-1